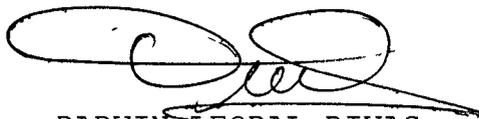


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 12 de enero de 2021

Del presente proceso VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE promovido por JORGE ALBERTO BURITICA JARAMILLO contra ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA, con el memorial contentivo de apelación contra la sentencia de primer grado de fecha 11 de diciembre último, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Entrega del Tradente al Adquirente No. 2019-00102-00
Demandante: Jorge Alberto Buritica Jaramillo
Demandada: Isabel Cristina Rincón Velandia
Decisión: Concede recurso de apelación ante el superior
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA en calidad de apoderado de la parte demandada señora ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA, para interponer recurso de apelación contra la sentencia de fecha once de diciembre de 2020 mediante la cual se decidió de fondo el presente proceso por parte de este Despacho.

Estudiado la petición, se tiene que por tratarse de asunto de menor cuantía, es admisible su concesión de conformidad con los artículos 320 a 324 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020. De otra parte, atendiendo el poder que obra a folios 48 del expediente, se reconocerá personería al abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA para que actúe como apoderado de la parte demandada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

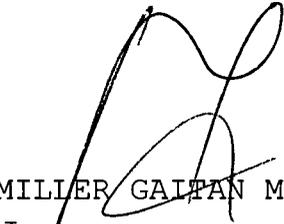
RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE promovido por JORGE ALBERTO BURITICA JARAMILLO contra ISABEL CRISTINA RINCON

VELANDIA, se CONCEDE en efecto SUSPENSIVO ante el superior, señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO) DE ARMENIA-QUINDIO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 11 de diciembre del año 2020 emitida por este Despacho.

SEGUNDO: En consecuencia, se enviará el expediente de manera digital, cumpliendo las previsiones al respecto, ante el señor JUEZ DE SEGUNDA INSTANCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GALVAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOSDE HOY 14 DE ENERO DE
2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario